

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 4

32.

FECHA: 2022/12/20

**EVALUACIÓN DE PUNTAJE – MODULO VI
INVITACION PUBLICA No. 166**

OBJETO:	“CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”
----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO OFICIAL	\$\$452.308.760 M/CTE
----------------------------	------------------------------

Listado de oferentes habilitados en la primera fase – habilitante (evaluación jurídica, técnica y financiera):

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1.	CONSORCIO UDC 2022.	N/A	\$ 452.057.200

1. CONSORCIO UDC 2022. (Ingeniería y Diseño de Occidente S.A.S 95% Y Alexander Bedoya Duque 5%).

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS CUARENTA -840-PUNTOS).

6.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (CIENTO CUARENTA PUNTOS)

Se otorgarán CIENTO CUARENTA (140) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones de contratos o actas de terminación o liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 4

CONSORCIO UDC 2022.	
CRITERIO (Expresado en Número de Certificaciones)	PUNTAJE OBTENIDO
<p>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	0
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 4

6.2.1 FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se asignará hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (350) PUNTOS a los proponentes de acuerdo con lo exigido en el ANEXO TÉCNICO 3 – Perfiles Mínimos Requeridos, que certifiquen FORMACIÓN adicional de personal profesional propuesto, la cual debe ser certificada; esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional a la experiencia certificada como requisito habilitante.

CONSORCIO UDC 2022.	
CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
DIRECTOR DE PROYECTO: -Si acredita postgrado a nivel de Doctorado= 150 puntos. -Si acredita postgrado a nivel de Maestría = 100 puntos. -Si acredita postgrado a nivel de Especialización= 50 puntos.	0
TOPOGRAFÍA (Ingeniero topográfico): -Si acredita postgrado a nivel de Doctorado =150 Si acredita postgrado a nivel de Maestría = 100	0
REVISOR INGENIERÍA ELÉCTRICA (Ingeniero eléctrico y/o electricista especialista en el área de la ingeniería eléctrica y/o energías renovables) Si acredita postgrado a nivel de Especialización= 50	Especialista en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica. 50 puntos.
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	50 puntos

6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se asignará hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (350) PUNTOS a los proponentes de acuerdo con lo exigido ANEXO TÉCNICO 3 – Perfiles Mínimos Requeridos, que certifiquen EXPERIENCIA ESPECÍFICA adicional de personal profesional propuesto,

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 4

que será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe ser certificada; esta experiencia específica debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional a la experiencia certificada como requisito habilitante.

CONSORCIO UDC 2022.	
CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
DIRECTOR DE PROYECTO: -Igual o mayor a 20 años adicionales =150 puntos -Igual o mayor a 10 años e inferior a 20 años adicionales= 75 puntos. -Igual o mayor a 5 años e inferior a 10 años adicionales =35 puntos.	35
TOPOGRAFÍA (Ingeniero topográfico): -Igual o mayor a 15 años adicionales = 150 puntos. -Igual o mayor a 7 años e inferior a 15 años adicionales = 75 puntos. Igual o mayor a 3 años e inferior a 7 años adicionales = 35 puntos.	35
REVISOR INGENIERÍA ELÉCTRICA (Ingeniero eléctrico y/o electricista especialista en el área de la ingeniería eléctrica y/o energías renovables) Igual o mayor a 15 años Adicionales = 50 puntos. Igual o mayor a 7 años e inferior a 15 años adicionales = 30 puntos. Igual o mayor a 3 años e inferior a 7 años adicionales = 10 puntos.	50
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	120 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 4

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por el oferente conforme al contenido en el numeral 6.2 EVALUACION TECNICA ADICIONAL. En este sentido se tiene:

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO		
No.	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	0
2	FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	50
3	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	120
	TOTAL	170 puntos.

El presente documento correspondiente a la evaluación técnica adicional dentro de los factores que otorgan puntaje en la Invitación Pública N° 166 “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, este reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

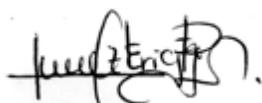
Cordialmente.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

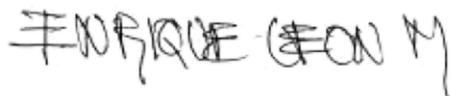
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 4



LUZ ERICA FANDIÑO RAMIREZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca



VoBo PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca